

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: ICBF en defensa de los intereses de la NNA MDMBR.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO BAQUERO NARVAEZ.
PRESUTO PADRE: RIGOBERTO MORIANO.
RAD. 760013110005-2019-00115-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 591**

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2021

Atendiendo el memorial arrimado el 25 de febrero de 2021, es preciso señalar que no se atenderá la manifestación realizada directamente por el señor CARLOS ALBERTO BAQUERO NARVAEZ (padre reconocedor), por cuanto la intervención procesal debe hacerse por intermedio de apoderado judicial; además, se cuenta con el informe socio familiar realizado por la Asistente Social de este Despacho, mediante la cual fue escuchada la menor M.D.M.B.R.

Por otra parte, se considera necesario requerir a la parte actora, a fin de que se sirva informar las resultas de la diligencia de notificación del señor RIGOBERTO MORIANO, en calidad de presunto padre de la menor M.D.M.B.R.

Por lo expuesto, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: NO TENER en cuenta la solicitud realizada por el demandado CARLOS ALBERTO BAQUERO NARVAEZ (padre reconocedor), el 25 de febrero de 2021, según lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad demandante para que se sirva informar las resultas de la diligencia de notificación del señor RIGOBERTO MORIANO, en calidad de presunto padre de la menor M.D.M.B.R.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: ICBF en defensa de los intereses de la NNA MDMBR.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO BAQUERO NARVAEZ.
PRESUTO PADRE: RIGOBERTO MORIANO.
RAD. 760013110005-2019-00115-00

Código de verificación:

e971707fa53082a93cf5f7792713fd41f571f93bfefa42e94604f3cea6d44673

Documento generado en 17/03/2021 03:22:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**